

**Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES**

**Guayaquil, 23 de octubre de 2018**

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR.  
LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ**

**RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR VIAJES AL EXTERIOR**

**DRA. TANIA JACQUELINE MORI LUCERO, MGS.  
DIRECTORA EJECUTIVA INSPI**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley, además tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que**, el artículo 227 de la Norma Fundamental, determina que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación.

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Ninguna servidora, ni servidor público estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”.

**Que**, la Secretaría Nacional de la Administración Pública ha implementado un módulo informático para analizar y responder ágilmente las solicitudes de viajes al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales y para controlar y dar seguimiento a los viajes al exterior que realizan los servidores públicos de la Función Ejecutiva.

**Que**, mediante Acción de personal N° 587 de fecha 20 de diciembre del 2017, la misma que rige a partir del 02 de enero de 2018, la Dra. María Verónica Espinoza Serrano – Ministra de Salud Pública designa para encargar el puesto de Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI, a la Mgs. Tania Mori Lucero.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 233 de 03 de mayo de 2018, última modificación del 28 de septiembre de 2018, en el cual se expide el “Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)”, norma en la cual se estipula los lineamientos para los viajes al exterior de los funcionarios públicos dependientes de la función ejecutiva.

## Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

**Que**, mediante Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID), Capítulo III, se establece el procedimiento de viajes al exterior y en el exterior, que establece "...14.5 El servidor público a su retorno deberá emitir a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior, el informe de resultados del viaje para la verificación de su inmediato superior. Dicho informe contará al menos con el registro de los logros, compromisos adquiridos y los beneficios del viaje realizado, de acuerdo al Anexo 2 que se encuentra adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior..."

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, del "Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)", establece en el Art. 7 los documentos habilitantes para la autorización de viajes al exterior, disponiendo lo siguiente: "1. Invitación al evento y/o requerimiento de viaje; 2. Itinerario o reserva de pasajes; 3. Informe de justificación del viaje con los resultados esperados, emitido y suscrito por el funcionario que va a realizar la comisión de servicios de acuerdo al formato que consta adjunto al Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior; 4. Certificación Presupuestaria en el caso de que el financiamiento sea con recursos del Estado, el documento que justifique que los gastos por pasajes o viáticos los va a asumir la organización anfitriona o el documento que señale que los gastos serán cubiertos con recursos del funcionario; y, 5. Detalle de la agenda a cumplir con el itinerario de viaje."

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, del "Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)", establece en el Art. 8 los parámetros del informe de justificación, entre sus puntos a cumplir, dispone "... 8.2 Motivo del viaje y resultados esperados: La motivación del viaje deberá ser de interés para el Gobierno Nacional y su naturaleza deberá tener relación estricta y directa con las competencias de la institución y con las funciones del servidor público solicitante. El informe deberá contener los resultados esperados específicamente detallados."

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 26 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, del "Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID)", establece en el Art. 16 establece "Finalización de los viajes.- Todos los servidores públicos que se desplacen al exterior y en el exterior, tienen el deber de emitir a través del Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior, el informe de resultados de viajes. En caso de no cumplir con esta disposición dentro del plazo señalado para el efecto, el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior cerrará automáticamente el viaje, con la alerta "cerrado con incumplimiento". En casos excepcionales debidamente justificados se habilitará por una sola vez el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por un término adicional de cinco (5) días, previa solicitud por parte de la máxima autoridad institucional o su delegado, a fin de que el servidor público proceda con el cierre definitivo del viaje, de persistir el incumplimiento, la Unidad Administrativa de Talento Humano institucional podrá iniciar el proceso de régimen disciplinario que corresponda. Una vez habilitada la solicitud por el término de cinco (5) días y si la misma no ha sido debidamente finalizada se procederá a cerrarla automáticamente con el estado "finalizada con incumplimiento" y se procederá a notificar a la Contraloría General del Estado. Mientras un viaje institucional no



## Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

*se encuentre debidamente finalizado, el Sistema de Viajes al Exterior y el Exterior no permitirá el ingreso de una nueva solicitud.*

**Que**, mediante Oficio Referencia Nro. ECU/CHA (51585-18) del 26 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. Gina Watson – Representante de la Organización Panamericana de la Salud –Organización Mundial de la Salud OPS/OMS en el Ecuador, realizando la invitación al evento “Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los Insecticidas del Programa Regional de Entomología en Salud Pública y Control de Vectores”, por lo que solicita se designe al Responsable del Laboratorio Nacional de Entomología a cargo de la evaluación de la resistencia a los insecticidas y al Responsable del Control de Vectores de la zona de mayor transmisión endémica de las enfermedades transmitidas por vectores.

**Que**, mediante Oficio Nro. INSPI-2018-1481-OFI del 03 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, dirigido al Sr. Especialista Ronald Cedeño Vega – Director Nacional de Estrategias de Prevención y Control del Ministerio de Salud Pública, en referencia al documento Nro. MSP-DNEPC-2018-0152-O, en el que indica que “*El programa de Entomología en Salud Pública y Control de Vectores de nuestra Oficina Regional se encuentra organizando la Reunión de evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y el manejo de Resistencia a los Insecticidas, a realizarse en Bogotá, Colombia del 24 al 26 de octubre del 2018... Por lo antes expuesto, solicito atentamente se designe designar al responsable del Laboratorio Nacional de Entomología, a cargo de la evaluación de la resistencia a los insecticidas y al responsable del Centro de Vectores de la zona de mayor transmisión endémica de las enfermedades transmitidas por vectores.*” Por lo que comunica que se designa al Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores del INSPI para que participe en la reunión mencionada.

**Que**, mediante Documento S/N titulado “Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los Insecticidas del Programa Regional de Entomología en Salud Pública y Control de Vectores” de la Organización Panamericana de la Salud Organización Mundial de la Salud, en el cual consta el Cronograma de la “Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas” que se realizará desde el 24 al 26 de octubre del 2018, en Bogotá – Colombia.

**Que**, mediante Oficio Nro. MSP-MSP-2018-2345-O del 11 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Verónica Espinosa Serrano – Ministra de Salud Pública dirigido a la Dra. Gina Watson – Representante de la Organización Panamericana de la Salud –Organización Mundial de la Salud OPS/OMS en el Ecuador en referencia al documento Nro. ECU/CHA (51585-18), informando que se designa a los servidores Dr. Nelson Espinoza López – Analista Zonal de la Estrategias de Prevención y Control de la Coordinación Zonal 8 de Salud y al Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores del INSPI para que asistan a la “Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas” que se realizará desde el 24 al 26 de octubre del 2018, en Bogotá – Colombia.

**Que**, mediante Informe de Justificación de Viajes al Exterior de fecha 15 de octubre de 2018, preparado por el Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores, revisado por la Blga. Domenica De Mora Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional y aprobado por la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, mediante el cual se justifica el viaje al exterior del Lcdo. Diego

## Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

Morales Viteri, Mgs – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores para que asista a la “Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas” que se realizará desde el 24 al 26 de octubre del 2018, en Bogotá – Colombia. En el documento consta el Anexo 1, formulario de la Página de la Presidencia de la República del Ecuador, justificación de viaje del 15 de octubre de 2018, suscrito por el Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores y la Blga. Domenica De Mora Directora Técnica de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica y Referencia Nacional.

**Que**, mediante memorando Nro. INSPI-CZ9-GAF-AUTH-2018-0188-M, del 16 de octubre de 2018 suscrito por la Psic. Tania Ruiz Bucheli – Analista de Talento Humano de la CZ9 INSPI, dirigido a la Dra. Angélica Rivera Guapulema – Directora Técnica de Fomento y Transparencia del Conocimiento (Encargada) en atención al memorando Nro. INSPICGT-DTFTC-2018-0178-M, se el cual se solicita el tiempo y tipo de contrato del Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs –para que participe en la “Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas” que se realizará desde el 24 al 26 de octubre del 2018, en Bogotá – Colombia; la Directora de Talento Humano indica que el servidor mencionado ha laborado en el INSPI desde el 01 de octubre de 2012 hasta la actualidad, desempeñando sus funciones como Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores bajo la modalidad de contrato ocasional.

**Que**, mediante memorando Nro. INSPI-CGT-DTFTC-2018-0184-M, del 16 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. Angélica Rivera Guapulema - Directora Técnica de Fomento y Transferencia de Conocimiento (Encargada), dirigido al Dr. Iván Torres Ordóñez – Coordinador General Técnico, en la cual solicita la emisión de la respectiva resolución de viaje al exterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas”	Bogotá - Colombia	24 al 26 de octubre de 2018	Asistente	Dr. Diego Morales Viteri, Mgs.	Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores	Organización Panamericana de la Salud -OPS

**Que**, mediante memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0142-M, del 16 de octubre de 2018 suscrito por el Dr. Iván Torres Ordóñez - Coordinador General Técnico dirigido a la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI, en relación al memorando Nro. INSPI-CGT-DTFTC-2018-0184-M, de fecha 10 de octubre de 2018, mediante el cual la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia del Conocimiento solicita se disponga a quien corresponda la autorización respectiva para la emisión de la resolución para autorizar el viaje al extranjero conforme al siguiente detalle:

**Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES**

**Guayaquil, 23 de octubre de 2018**

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas”	Bogotá - Colombia	24 al 26 de octubre de 2018	Asistente	Dr. Diego Morales Viteri, Mgs.	Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores	Organización Panamericana de la Salud -OPS

**Que**, mediante Hoja de Ruta del memorando Nro. INSPI-CGT-2018-0142-M, consta en fecha 16 de octubre de 2018, el comentario de la Dra. Tania Mori Lucero, Mgs. - Directora Ejecutiva INSPI dirigido a la Abg. Carmen Parrales - Directora de Asesoría Jurídica disponiendo “*De ser procedente, conforme a normativa legal aplicable, se autoriza elaborar la correspondiente resolución de viaje al exterior*”

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior del Servidor Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Centro de Referencia Nacional de Vectores de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Evento	País	Fecha	Tipo de Participación	Nombre del Funcionario	Área de Trabajo	Financiamiento
“Reunión de Evaluación de la Red de las Américas para la Vigilancia y Manejo de la Resistencia a los insecticidas”	Bogotá - Colombia	24 al 26 de octubre de 2018	Asistente	Dr. Diego Morales Viteri, Mgs.	Responsable del Laboratorio de Vectores	Organización Panamericana de la Salud -OPS

**Artículo 2.- Disponer** que en el máximo de 15 días calendario posterior de la finalización del viaje



## Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES

Guayaquil, 23 de octubre de 2018

autorizado, el servidor Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Laboratorio de Vectores realice un informe de resultados del viaje conforme a la Art. 16 del Reglamento de Viajes al exterior y en el exterior de los Servidores Públicos de las Instituciones de la Administración Pública General, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva (APCID).

**Artículo 3.- Disponer** que en el máximo de 30 días calendario posterior de la finalización del viaje autorizado el servidor Lcdo. Diego Morales Viteri, Mgs – Responsable del Laboratorio de Vectores realice una réplica en la Coordinación Zonal 9, con el objetivo de transmitir y difundir el conocimiento adquirido en el viaje al exterior, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia de Conocimiento.

**Artículo 4.-** De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Dirección de Administración de Talento Humano en coordinación con la Analista de Talento Humano de la CZ9, la Dirección Técnica de Fomento y Transferencia de Conocimiento del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez.

**Artículo 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública – INSPI - Dr. Leopoldo Izquieta Pérez, a los 22 días del mes de octubre de 2018.

### *Documento firmado electrónicamente*

Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero, Mgs.  
**DIRECTORA EJECUTIVA INSPI.**

#### Referencias:

- INSPI-CGT-2018-0142-M

#### Anexos:

- resolución01530470015397159960222104001539721132.pdf
- quipux\_ops-108355490015397159940830796001539721131.pdf
- quipux\_dth0232416001539721131.pdf
- itinerario06883920015397170050794760001539721130.pdf
- inspi-2018-0995-ext-108246160015397159950309659001539721130.pdf
- informe\_de\_presidencia00080030015397170050934215001539721129.pdf
- informe\_de\_justificación05976680015397170040432880001539721129.pdf
- certificado\_laboral\_diego\_morales05134670015397159950092692001539721129.pdf
- agenda03476990015397170050759649001539721128.pdf

#### Copia:

Señorita Psicóloga  
Tania Ruiz Bucheli  
**Analista de Talento Humano**

Señor  
John Edison Carlo Murillo  
**Asistente Asesoría Jurídica**

Señor  
José Daniel Moreira Peñafiel



DIRECCIÓN EJECUTIVA

---

**Resolución Nro. INSPI-2018-0208-RES**

**Guayaquil, 23 de octubre de 2018**

**Asistente de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Señora Doctora  
Karina Elizabeth Ramos Martinez  
**Asesor de la Dirección Ejecutiva.**

jm/cp